

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y CERTIFICO que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de julio del año 2020, en el desahogo del punto XI-A del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 077/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga para la dictaminación del punto de acuerdo 197/2019, para su estudio y análisis por la Comisión Edificia de Servicios Públicos.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
12 ABO 2020
SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 22 de julio de 2020.
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ENMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DE LA IGUALDAD SALARIAL".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga Jalisco
SECRETARIA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.